

- Agustin
- Juan R
- Vildan

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESPADA REY, en su calidad de Portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Creación del "Consejo de Jóvenes"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante las últimas décadas el número de jóvenes en Dos Hermanas ha ido en continuo aumento.

Las necesidades, inquietudes e incluso la forma de vida de los jóvenes son bien distintas de otros sectores de la población. La Delegación de Bienestar de hecho trabaja de forma especial con nuestros mayores a través del llamado Consejo de Mayores, un encuentro que les permite participar en la vida política a través de propuestas, mostrando sus preocupaciones y dando valor a un sector poblacional muy importante. Un encuentro que busca principalmente mejorar la vida de los mayores de nuestro municipio.

Con esta propuesta pretendemos dar también a nuestros jóvenes la oportunidad de contar con una plataforma donde puedan participar.

La función principal del Consejo de Juventud sería por tanto permitir esa participación activa de nuestros jóvenes en materia de juventud, abriendo la posibilidad de llevar propuestas de mejora en

dichas actuaciones, así como participar en las acciones políticas que afectan directa o indirectamente a los jóvenes.

El Consejo de la Juventud tiene que servir como plataforma de debate, de participación. La implantación de este consejo tiene como objetivo impulsar la participación joven en el ámbito local y en la puesta en marcha de las políticas en materia de juvenil, de acuerdo con el artículo 48 de nuestra Constitución, que establece que “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico, y cultural”

La creación de sinergias entre los jóvenes y la ciudad y su tejido empresarial será una de las principales funciones de este consejo.

La composición de este consejo pasaría por contar entre otros sectores juveniles, con:

- Representantes de las formaciones juveniles de los partidos políticos con representación en el pleno.
- Representantes de las asociaciones jóvenes de la ciudad, siempre que sus actividades vayan dirigidas a la juventud nazarena, ya sean culturales, de deportes, formativas,...
- Representantes de los consejos escolares de cada instituto de la ciudad.
- Representantes de los estudiantes universitarios de la ciudad.

Una sociedad con jóvenes educados en la cultura de la participación y del asociacionismo juvenil es el embrión de una sociedad viva, rica en participación y actividades. Es defender un modelo de sociedad en el que la gente esté más implicada, sea más cívica y más respetuosa con lo que les rodea. Debemos apoyar a las asociaciones juveniles. Creemos que hace falta tomar conciencia de la necesidad de incrementar las formas de participación de los jóvenes en nuestro municipio.

Por tanto, entendemos necesaria la creación del consejo de jóvenes, como un órgano de participación, interlocución y comunicación con los jóvenes nazarenos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- 1.- Aprobación de la Creación del Consejo de Jóvenes.
- 2.- Creación de una comisión para el estudio y creación del Reglamento del Consejo de Jóvenes que regule el mismo.
- 3.- Articular, a través de convenios y acuerdos de colaboración, la implicación y participación con entidades para concienciar y fomentar la participación ciudadana juvenil.

M. Carmen Espada

Portavoz del Grupo Popular

